

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4909-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0628-2019-UNHEVAL-SG/UGT, del 30.OCT.2019, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, informa que verificó que el diploma de Grado de Maestro, otorgado a Edmundo Rosini Ravichagua Bejarano, se le entregó sin consignar la fecha de la resolución en el reverso de dicho diploma, asimismo, que a la fecha no se encuentra inscrito en el registro de la SUNEDU, en tal sentido solicita la autorización para consignar la fecha de la resolución en el diploma del Sr. Edmundo Rosini Ravichagua Bejarano, FORMATO (UHV023004669);

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, de la revisión del expediente y ante el informe, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso del diploma de Formato N° UHV023004669, correspondiente al Grado de Maestro en Educación, con mención en "Investigación y Docencia Superior", de don EDMUNDO ROSINI RAVICHAGUA BEJARANO, los datos faltantes, según lo informado por el Jefe de dicha Unidad; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a la Unidad en mención para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1272-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, la Resolución Rectoral N° 1526-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a la Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, el 21.NOV.2019, y encargó las funciones de Secretario General al CPC Manuel A. Silva Martínez, mientras dure la ausencia de la titular y la Resolución Rectoral N° 1551-2019-UNHEVAL, que declara en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por los días 21, 22 y 23.NOV.2019, y encarga las funciones de Rector, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre de 2019 y al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, el 22 y 23 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso del diploma de Formato N° UHV023004669, correspondiente al Grado de Maestro en Educación, con mención en "Investigación y Docencia Superior", de don **EDMUNDO ROSINI RAVICHAGUA BEJARANO**, los datos faltantes, según lo informado por el Jefe de dicha Unidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCI AL
UTransparencia
UGT Archivo



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
CENTRO DE TRANSPARENCIA

PROVEÍDO

21 NOV. 2019

4-09 pm

N° Registro: ...
Materia: ...